

Dependencia Ejecutora

Secretaría de Obras Públicas

No de Licitación
Relativo a :

SOP-MTY-FAISMUN-08/26-CP
DRENAJE PLUVIAL EN AV. ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y CANAL
ABIERTO EN ARROYO LA CHUECA HACIA EL SUR, COLONIAS CATUJANES, EL
VERGEL, LAS DILIGENCIAS, HERRADURA Y EL URO. (CUARTA ETAPA), EN EL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL, EJERCICIO 2026

Montío Aprobado
Incluye I.V.A. \$

14,921,637.86

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Solventes Técnicamente y Económicamente			
Presupuesto Base \$	Propuesta		
Participantes	Original		
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	Original		
GRUPO CONSTRUCTOR PETREO, S.A. DE C.V.	Original		
GUJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Original		

Modalidad

Convocatoria Pública

☒

Invitación Restringida

☐

Adjudicación Directa

☐

Tipo :

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☒

Propios

☐

Mezcla

☐

Fechas

Apertura técnica

25 de junio de 2026

15:40 HRS

Apertura Económica

26 de junio de 2026

15:40 HRS

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 29 de junio de 2026

COORDINADOR

SECRETARIO

C. Lic. José Nazario Pineda Ochoa
Secretario de Obras Públicas

C. Arg. Alfonso Ramos Martínez
Director de Planeación de Obras y Contratación
de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

VOCAL

Lic. Héctor Abadillo Cárdenas
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Secretaría Municipal

VOCAL

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

VOCAL

Director de Contratación de la
Secretaría de Obras Públicas

Por la Secretaría Municipal

Observador

Por la Camara Mexicana de la Industria
de la Construcción

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A
OBSERVAR LA ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO
CERTIFICA POR PARTE DEL TOSARIO INTERNO
DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL
LA CONTRALORIA QUE SE INTERVIENE POR LO QUE
LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE
VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE
HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES.

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o
licitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía,
técnicas y especializadas para la contratación, rechazando la propuesta que no reúna dichas
condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas
para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta
solvente más baja.